EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO

CLIENTE:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS NO. 221008

OBJETO:

"SERVICIO DE MONTALLANTAS, MECÁNICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA MAQUINARIA DEL EJERCITO NACIONAL DESTINADA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALADO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 221008"

CONTRATACIÓN EXPEDITA ESPECIAL
CEE-028-2022

ACTA DE SELECCIÓN

JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO, identificado con cédula de ciudadanía número 98.390.334 expedida en Pasto, en su calidad de Subgerente Administrativo conforme a la Resolución No. 062 del 21 de febrero de 2022 y Acta de Posesión No. 10 del 21 de febrero de 2022, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución 261 del 5 de julio de 2022 por la cual se hace un encargo de funciones de la Subgerencia de Operaciones, prorrogado mediante Resolución número 376 del 5 de octubre de 2022 y de conformidad con la Resolución 108 del 04 de mayo de 2020 según lo dispuesto por el Artículo 6 del Decreto 495 de 2019, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO -**, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, con NIT 899999316-1, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera y considerando que:

1. ENTERRITORIO es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. De conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTERRITORIO es el del derecho privado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio-, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

3. La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio-, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

4. ENTerritorio es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

5. El régimen aplicable a cada contrato que ENTERRITORIO celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

6. En el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022: “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, se encuentra con-templado el Programa “Colombia Rural” cuyo objetivo es mantener y mejorar la transitabilidad y accesibilidad a la red vial rural del país, priorizando corredores viales estratégicos que incrementen la productividad del campo en las regiones, ejecutando obras en los mismos, mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento, las cuales se desarrollarán bajo diferentes esquemas de ejecución y financiación.

7. De acuerdo con lo anterior, se hizo necesario establecer lazos de cooperación para la realización de trabajos de mejoramiento y mantenimiento, a través de intervenciones en aquellos corredores priorizados por INVIAS, que generen integración regional y que impulsen el desarrollo económico del país. Es así como, en la actualidad confluyen los lineamientos del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio y el Ejército Nacional bajo el abrigo de los intereses del Gobierno Nacional para la atención prioritaria e integral de la red vial terciaria, mediante un trabajo mancomunado el que permita optimizar los recursos, capacidades y experiencias.

8. El 18 de agosto de 2021 se suscribió el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 221008 (numeración ENTerritorio) y No. 1444 (numeración INVIAS) entre el Ministerio de Transporte – Instituto Nacional de Vías INVIAS y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, cuyo objeto es: GERENCIA INTEGRAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA LA CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALADO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

9. El citado Contrato Interadministrativo 221008, ha sido objeto de diferentes prórrogas fue así que el 30 de septiembre de 2022, se suscribió la Prórroga No. 3 ampliando su plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022, por lo que a la fecha el citado Contrato Interadministrativo se encuentra vigente.

10. El Contrato Interadministrativo 221008 en su CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO, se establece que ENTerritorio se obliga a: "(…) b) *Efectuar por su cuenta y riesgo las actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras requeridas para la ejecución del objeto contractual y, en todo caso, con sujeción al monto de los recursos entregados para la ejecución del objeto del contrato y de acuerdo con el seguimiento e instrucciones que realice el INSTITUTO. e) Efectuar bajo su cuenta y riesgo la contratación derivada que se requiera para el cumplimiento del alcance del contrato con cargo a los recursos aportados por EL INSTITUTO e) Efectuar bajo su cuenta y riesgo la contratación derivada que se requiera para el cumplimiento del alcance del proyecto con cargo a los recursos aportados por EL INSTITUTO."* Lo que determina la obligación de garantizar la ejecución de las obras del Proyecto a través de la contratación de bienes y servicios que se requieran de conformidad con los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación M-PR-01-V1 de ENTerritorio.

11. La necesidad que se pretende satisfacer está enmarcada dentro de las obligaciones de ENTERRITORIO con cargo al Contrato Interadministrativo No. 221008. Ahora bien, el Instituto Nacional de Vías INVIAS mediante oficio No. SRT 47429 del 02 de septiembre de 2021, remitió el plan de compras del Contrato Interadministrativo No. 221008, documento que soporta las cantidades e insumos requeridos para el desarrollo del proceso.

12. Mediante oficio SVR-GGPR2 50737 del 26 de agosto de 2022, el INVIAS solicitó la adición del 50% del valor inicial, es decir la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/C ($3.000.000,00) y prórroga hasta el 30 de septiembre del 2022, del Contrato No 2220562 suscrito con MERCANTIL DE REPUESTOS DCR, empresa que prestaba el servicio de montallantas para la maquinaria y equipo del Ejército Nacional, novedad que no fue posible suscribir, por lo tanto, el contrato con la empresa Mercantil de Repuestos terminó el 31 de agosto de 2022. Hecho del cual deriva la necesidad de realizar un proceso nuevo para la contratación de los referidos suministros.

13. En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de "SERVICIO DE MONTALLANTAS, MECÁNICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA MAQUINARIA DEL EJERCITO NACIONAL DESTINADA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALADO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 221008".

14. Según lo previsto en el Documento de Condiciones Adicionales F-PR-27, el Presupuesto Oficial Estimado por la Entidad para contratar el "SERVICIO DE MONTALLANTAS, MECÁNICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAQUINARIA DEL EJERCITO NACIONAL DESTINADA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALADO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 221008", corresponde a una bolsa monto agotable por la suma de hasta TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE., incluidos el valor del IVA, costos, transporte, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

15. El proceso de selección se encuentra respaldado presupuestalmente según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Rubro	Concepto	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Centro Contable	Centro de costo
2022-008050	20/10/2022	21909011	SUMINISTRO DE BIENRES Y SERVICIOS VIGENCIA ACTUAL	$ 3,000,000.00	221008 – INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	000000-Convenios

16. El plazo previsto para la ejecución del contrato es hasta el 30 de noviembre de 2022 a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

17. El plazo de ejecución del contrato está condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 221008. En caso de que dicho Contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá cumplida y el contrato de suministro se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 221008, situación que no generará obligaciones, ni pagos en favor del contratista, salvo los pagos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

18. El proceso se adelantó según la modalidad de selección prevista en el Manual de Contratación MDI - 720 versión 11, numeral 30.2 que corresponde a CONTRATACIÓN EXPEDITA ESPECIAL.

19. El día (28) de octubre de 2022 fueron publicados a través de la Plataforma SECOP II, el Documento de Invitación del proceso CEE-028-2022 y demás documentos del proceso.

20. De conformidad con lo previsto en el cronograma del proceso, el día tres (03) de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m. tuvo lugar el cierre del proceso y se realizó la recepción de ofertas a través de la PLATAFORMA DEL SECOP II, presentándose el siguiente oferente:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	
1	MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA NIT 830065551- 7

21. En cumplimiento de lo establecido en el cronograma del proceso, el día 04 de noviembre de 2022, se emitió y publicó a través de la Plataforma de SECOP II INFORME DE PRELIMINAR, con el siguiente resultado:

"(…)

- ***CONCLUSIÓN***:

CUMPLE LOS REQUISITOS - HABILITADO

3. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE		REQUISITOS HABILITANTES		RESULTADO
		JURIDICO	CAPACIDAD TECNICA	
1	MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

22. El día 10 de noviembre de 2022, se emitió y publicó a través de la Plataforma de SECOP II **INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR E INFORME DE EVALUACIÓN** con el resultado que se relaciona a continuación:

"(…)

1. RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES

Dentro del plazo previsto en el Cronograma para el traslado del Informe Preliminar publicado el día cuatro (04) de noviembre de 2022 a través de la plataforma SECOP II, durante del plazo de traslado del Informe Preliminar no se recibieron observaciones al documento por parte de la firma: MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA, único oferente en el presente proceso de selección.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se procedió con la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el documento de Invitación, cuyo resultado es el siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE		REQUISITOS HABILITANTES		RESULTADO
		JURIDICO	CAPACIDAD TECNICA	
1	MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el capítulo V CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE, en concordancia con el numeral 1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO del Documento de Invitación, el día nueve (9) de noviembre de 2022 se realizó la evaluación de la Oferta Económica del único Oferente que presentó oferta dentro del proceso y quien se encuentra habilitado, con el siguiente resultado:

Presupuesto – Bolsa Monto Agotable: $ 3.000.000

- *La verificación de la oferta económica se dividió en dos; primero se verificó el diligenciamiento del valor correspondiente al Presupuesto Oficial en la Plataforma del SECOP II y segundo se verificaron los valores unitarios de cada ítem, conforme a lo establecido en el Presupuesto para Evaluación Económica (PEE), tal como se muestra a continuación:*

- *El Oferente diligenció sobre el campo "precio unitario", el valor correspondiente al Presupuesto Oficial, de acuerdo con la siguiente imagen:*

3.2 ⊟ VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								3.000.000,00	3.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	78181508	SERVICIO DE MONTALLANTAS, MECÁNICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA MAQUINARIA DEL EJERCITO NACIONAL DESTINADA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE ELSALADO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLIVAR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 221008	1,00	UN	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- *Posteriormente se procedió a verificar el valor de los precios unitarios de cada ítem establecido en el PRESUPUESTO PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE) y conforme al Documento de Invitación, cuyo resultado es:*

Se precisa que los valores unitarios indicados en la tabla anterior son los aportados por el Oferente en el Anexo 7 – Oferta Económica- Cuadro Excel, como se muestra a continuación:

ANEXO 7 - OFERTA ECONÓMICA Oferente: Mercantil de Repuestos DCR LTDA					VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO SEGÚN VALORES DE REFERENCIA EN PEE	
SERVICIOS					SERVICIOS	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VERIFICACIÓN
1	DESPINCHADA DE LLANTA DELANTERA MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UNIDAD	1	$ 312.970,00	$ 375.628,00	CUMPLE
2	DESPINCHADA DE LLANTA TRASERA MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UNIDAD	1	$ 312.970,00	$ 375.628,00	CUMPLE
3	DESPINCHADA DE LLANTA DELANTERA MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UNIDAD	1	$ 177.905,00	$ 213.427,00	CUMPLE
4	DESPINCHADA DE LLANTA TRASERA MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UNIDAD	1	$ 177.905,00	$ 213.427,00	CUMPLE
5	CAMBIO DE LLANTA DELANTERA MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UNIDAD	1	$ 342.244,00	$ 410.669,00	CUMPLE
6	CAMBIO DE LLANTA TRASERA MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UNIDAD	1	$ 342.244,00	$ 410.669,00	CUMPLE
7	CAMBIO DE LLANTA DELANTERA MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UNIDAD	1	$ 342.244,00	$ 410.669,00	CUMPLE
8	CAMBIO DE LLANTA TRASERA MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UNIDAD	1	$ 342.244,00	$ 410.669,00	CUMPLE
9	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENOS LÍNEA BLANCA	UNIDAD	1	$ 4.036.123,00	$ 4.843.300,00	CUMPLE
10	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 5a. RUEDA TRACTO CAMIÓN	UNIDAD	1	$ 1.477.147,00	$ 1.772.629,00	CUMPLE
11	RECTIFICADO DE DISCOS Y CAMPANAS VOLQUETA DOBLE TROQUE	UNIDAD	1	$ 768.740,00	$ 922.429,00	CUMPLE
12	RECTIFICADO DE DISCOS Y CAMPANAS CARRO TANQUE	UNIDAD	1	$ 768.740,00	$ 922.429,00	CUMPLE
13	EXTRACCIÓN E INSERCIÓN DE ESPÁRRAGOS MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UNIDAD	1	$ 876.197,00	$ 1.051.425,00	CUMPLE
14	EXTRACCIÓN E INSERCIÓN DE ESPÁRRAGOS MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UNIDAD	1	$ 892.500,00	$ 1.071.000,00	CUMPLE
15	EXTRACCIÓN DE RODAMIENTOS CON PRENSA	UNIDAD	1	$ 741.370,00	$ 889.689,00	CUMPLE
16	EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE PINES MAQUINARA LÍNEA AMARILLA	UNIDAD	1	$ 260.610,00	$ 312.671,00	CUMPLE
17	LAVADO DE RADIADOR MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UNIDAD	1	$ 2.023.952,00	$ 2.428.808,00	CUMPLE
18	LAVADO DE RADIADOR MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UNIDAD	1	$ 2.023.952,00	$ 2.428.808,00	CUMPLE
19	REMACHADO PARA JUEGOS DE BANDAS VOLQUETA DOBLE TROQUE	UNIDAD	1	$ 565.250,00	$ 678.267,00	CUMPLE
20	SERVICIO PRENSA HIDRÁULICA RODAMIENTOS, BUJES, PASADORES	UNIDAD	1	$ 328.083,00	$ 393.694,00	CUMPLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

20	SERVICIO PRENSA HIDRÁULICA RODAMIENTOS, BUJES, PASADORES	UNIDAD	1	$ 328.083,00	$ 393.694,00	CUMPLE
21	SERVICIO PRENSA HIDRÁULICA RODAMIENTOS, BUJES, PASADORES	UNIDAD	1	$ 328.083,00	$ 393.694,00	CUMPLE
22	SERVICIO DE TORNO MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA (EJES, CAMISAS, BASES,	UNIDAD	1	$ 614.873,00	$ 737.800,00	CUMPLE
23	SERVICIO DE TORNO MAQUINARIA LÍNEA BLANCA (EJES, CAMISAS, BASES,	UNIDAD	1	$ 614.873,00	$ 737.800,00	CUMPLE
24	SERVICIO DE SOLDADURA	UNIDAD	1	$ 515.627,00	$ 618.800,00	CUMPLE
25	SERVICIO DE GRAFADO MANGUERAS R1 1/4 - 3/8 - 1/2 - 5/8 -1"	UNIDAD	1	$ 278.103,00	$ 333.711,00	CUMPLE
26	MANTENIMIENTO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO MAQUINARIA LÍNEA	UNIDAD	1	$ 2.714.747,00	$ 3.257.663,00	CUMPLE
27	MANTENIMIENTO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO MAQUINARIA LÍNEA	UNIDAD	1	$ 2.714.747,00	$ 3.257.663,00	CUMPLE
28	SERVICIO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO (COMPLETO) CABINA	UNIDAD	1	$ 7.674.548,00	$ 9.209.410,00	CUMPLE
29	SCANER ELÉCTRICO SISTEMA MOTOR MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UNIDAD	1	$ 1.016.736,00	$ 1.220.030,00	CUMPLE
30	SCANER ELÉCTRICO SISTEMA MOTOR MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UNIDAD	1	$ 1.016.736,00	$ 1.220.030,00	CUMPLE
31	SCANER ELÉCTRICO MODULO CABINA MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UNIDAD	1	$ 1.016.736,00	$ 1.220.030,00	CUMPLE
32	SCANER ELÉCTRICO MODULO CABINA MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UNIDAD	1	$ 1.016.736,00	$ 1.220.030,00	CUMPLE
33	SERVICIO Y REPARACIÓN DE ALTERNADOR PARA MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UNIDAD	1	$ 1.909.355,00	$ 2.291.167,00	CUMPLE
34	SERVICIO Y REPARACIÓN DE ALTERNADOR PARA MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UNIDAD	1	$ 1.909.355,00	$ 2.291.167,00	CUMPLE
35	SERVICIO Y REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE 24V.	UNIDAD	1	$ 1.646.960,00	$ 1.976.323,00	CUMPLE
36	SERVICIO Y REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE 12V.	UNIDAD	1	$ 1.646.960,00	$ 1.976.323,00	CUMPLE
37	ALINEACIÓN Y BALANCEO MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UNIDAD	1	$ 891.072,00	$ 1.069.216,00	CUMPLE
38	MANTENIMIENTO BOOSTER VOLQUETA DOBLE TROQUE	UNIDAD	1	$ 1.513.561,00	$ 1.816.271,00	CUMPLE
39	MANTENIMIENTO CARROCERÍA ESTACAS CAMIÓN	UNIDAD	1	$ 807.653,00	$ 969.224,00	CUMPLE
40	SOLDADURA CHASIS MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UNIDAD	1	$ 2.731.169,00	$ 3.277.372,00	CUMPLE
41	SOLDADURA CHASIS MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA	UNIDAD	1	$ 3.016.412,00	$ 3.619.713,00	CUMPLE
42	SOLDADURA VOLCO VOLQUETA DOBLE TROQUE	UNIDAD	1	$ 3.260.719,00	$ 3.912.827,00	CUMPLE
43	SOLDADURA SOPORTES MAQUINARIA LÍNEA BLANCA	UNIDAD	1	$ 2.714.390,00	$ 3.257.289,00	CUMPLE
44	SOLDADURA SOPORTES MAQUINARIA LÍNEA	UNIDAD	1	$	$	CUMPLE

REPUESTOS					REPUESTOS	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VERIFICACIÓN
1	MANGUERA HIDRÁULICA DE 3/4X2.5MTS PARA 5000 PSI CON CONECTOR TIPO JIC EN	METRO	1	$ 994.602,00	$ 1.193.559,00	CUMPLE
2	MANGUERA HIDRÁULICA DE 1/2X2.5 MTS CON CONECTOR TIPO JIC EN LOS EXTREMOS	METRO	1	$ 823.242,00	$ 987.938,00	CUMPLE
3	MANGUERA HIDRÁULICA DE 3/8X2.5 MTS CON CONECTOR TIPO JIC EN LOS EXTREMOS	METRO	1	$ 119.952,00	$ 143.990,00	CUMPLE
4	MANGUERA HIDRÁULICA DE 3/4X2.5MTS PARA 5000 PSI CON CONECTOR CÓNICO EN	METRO	1	$ 863.940,00	$ 1.036.671,00	CUMPLE
5	MANGUERA HIDRÁULICA DE 1/2X2.5 MTS CON CONECTOR CÓNICO EN LOS EXTREMOS	METRO	1	$ 574.056,00	$ 688.896,00	CUMPLE
6	MANGUERA HIDRÁULICA DE 3/8X2.5 MTS CON CONECTOR CÓNICO EN LOS EXTREMOS	METRO	1	$ 947.002,00	$ 1.136.450,00	CUMPLE
7	MANGUERAS DE AIRE CON ACOPLES 1/4	METRO	1	$ 270.844,00	$ 324.984,00	CUMPLE
8	MANGUERAS DE AIRE CON ACOPLES 3/8	METRO	1	$ 270.844,00	$ 324.984,00	CUMPLE
9	MANGUERAS DE AIRE CON ACOPLES 1/2	METRO	1	$ 345.695,00	$ 414.767,00	CUMPLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SGS
Certificado Número CMD-SG-00012

10	MANGUERAS DE AIRE CON ACOPLES 5/8	METRO	1	$	64.260,00		$ 77.164,00	CUMPLE
11	ACOPLE MANGUERA DE PRESIÓN R1 ALMA DE ACERO 1/4"	UND	1	$	83.300,00		$ 99.931,00	CUMPLE
12	ACOPLE MANGUERA DE PRESIÓN R1 ALMA DE ACERO 3/8"	UND	1	$	116.620,00		$ 139.987,00	CUMPLE
13	ACOPLE MANGUERA DE PRESIÓN R1 ALMA DE ACERO 1/2"	UND	1	$	144.704,00		$ 173.664,00	CUMPLE
14	ACOPLE MANGUERA DE PRESIÓN R1 ALMA DE ACERO 5/8"	UND	1	$	76.279,00		$ 91.573,00	CUMPLE
15	ACOPLE MANGUERA DE PRESIÓN R1 ALMA DE ACERO 1"	UND	1	$	178.024,00		$ 213.648,00	CUMPLE
16	PAPEL PLOMAGINADO PARA EMPAQUES	METRO	1	$	103.173,00		$ 123.789,00	CUMPLE
17	SOLDADURA NÍQUEL 100 PARA REFUERZOS	UND	1	$	43.792,00		$ 52.531,00	CUMPLE
18	SOLDADURA AUTÓGENA PARA EXOSTO, RADIADOR	UND	1	$	180.047,00		$ 216.061,00	CUMPLE
19	REFUERZOS EN MADERA PARA ENTABLADO	UND	1	$	166.600,00		$ 199.863,00	CUMPLE
20	GUAYA DE CONTROL DE CAMBIOS VOLQUETA DOBLE TROQUE	UND	1	$	956.760,00		$ 1.148.093,00	CUMPLE
21	RACORES DE COBRE DE 1/8 A 1/4 NPT	UND	1	$	49.980,00		$ 59.947,00	CUMPLE
22	BUJES DE BRONCE DE 40mm A 70mm	UND	1	$	399.007,00		$ 478.789,00	CUMPLE
23	BUJES DE BRONCE DE 70mm A 120mm	UND	1	$	506.345,00		$ 607.681,00	CUMPLE
24	TAPA DE RADIADOR DE 30 A 60 LBS	UND	1	$	206.822,00		$ 248.177,00	CUMPLE
25	MANGUERA DE COMPRESOR DE 20mm CON ACOPLES	METRO	1	$	406.266,00		$ 487.562,00	CUMPLE
26	ACOPLES RÁPIDOS DE 1/4 - 3/8 - 1/2 - 5/8 -1"	UND	1	$	62.356,00		$ 74.861,00	CUMPLE
27	FUSIBLES VARIOS AMPERIOS 30/15/10/5/25/20/4/7.5/ y de 50/60/80	UND	1	$	4.046,00		$ 4.809,00	CUMPLE
28	LIMPIA CONTACTOS ELÉCTRICO 235ML	UND	1	$	95.914,00		$ 115.102,00	CUMPLE
29	CINTA AISLANTE NEGRA PARA USO ELÉCTRICO 20MX19MM	UND	1	$	24.633,00		$ 29.502,00	CUMPLE
30	CAJA DE TERMINALES DE 1/4 HEMBRAS Y MACHOS USO ELÉCTRICO	UND	1	$	77.945,00		$ 93.534,00	CUMPLE
31	CAJA DE TERMINALES DE 5/16 HEMBRAS Y MACHOS USO ELÉCTRICO	UND	1	$	62.594,00		$ 75.089,00	CUMPLE
32	CAJA DE TERMINALES DE 3/8 HEMBRAS Y MACHOS USO ELÉCTRICO	UND	1	$	176.477,00		$ 211.820,00	CUMPLE
33	CAJA TERMINALES DE OJO 1/4 HEMBRAS Y MACHOS USO ELÉCTRICO	UND	1	$	156.723,00		$ 188.020,00	CUMPLE
34	CAJA TERMINALES DE OJO 5/16 A 3/4 HEMBRAS Y MACHOS USO ELÉCTRICO	UND	1	$	81.872,00		$ 98.299,00	CUMPLE
35	CAJA TERMINALES DE OJO 3/4 HEMBRAS Y MACHOS USO ELÉCTRICO	UND	1	$	198.849,00		$ 238.595,00	CUMPLE
36	CORAZA ELÉCTRICA DE 1/4 USO ELÉCTRICO	METRO	1	$	42.721,00		$ 51.289,00	CUMPLE
37	CORAZA ELÉCTRICA DE 3/8 USO ELÉCTRICO	METRO	1	$	28.679,00		$ 34.377,00	CUMPLE
38	CORAZA ELÉCTRICA DE 1/2 USO ELÉCTRICO	METRO	1	$	19.278,00		$ 23.105,00	CUMPLE
39	CORAZA ELÉCTRICA DE 3/4 USO ELÉCTRICO	METRO	1	$	29.155,00		$ 34.957,00	CUMPLE
40	NEUMÁTICO	UND	1	$	373.184,00		$ 447.835,00	CUMPLE
41	BORNES ELÉCTRICOS TIPO PESADO	UND	1	$	31.535,00		$ 37.842,00	CUMPLE
42	TORNILLO GRADO 8 CON TUERCA VARIAS MEDIDAS	UND	1	$	19.040,00		$ 22.884,00	CUMPLE
43	ACOPLES RÁPIDOS DE AIRE MACHO Y HEMBRA VARIAS MEDIDAS	UND	1	$	64.260,00		$ 77.172,00	CUMPLE
44	GRASERAS VARIAS MEDIDAS	UND	1	$	7.973,00		$ 9.526,00	CUMPLE
45	ENGRASADORA GRASERA MANUAL 25L	UND	1	$	75.684,00		$ 90.809,00	CUMPLE
46	SILICONA ULTRA GREY 300ML	UND	1	$	75.684,00		$ 90.809,00	CUMPLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resumen Evaluación de la Oferta Económica		
No.	**Criterio**	**Verificación**
1	Oferta Económica en Anexo 7 Firmado	Cumple
2	Valores ajustados a peso	Cumple
3	No Valores Consignados con cero pesos ($0)	Cumple
4	Valores en Items no superan el 100% de valores en PEE	Cumple

En este sentido, el Oferente MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA cumple con la Oferta Económica.

23. El día (15) de noviembre de 2022 se emitió y publicó por medio de la Plataforma de SECOP II **INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN E INFORME FINAL Y DE RECOMENDACIÓN,** en los siguientes términos:

"(…)

1. RESPUESTA A OBSERVACIONES

Dentro del plazo previsto en el Cronograma para el traslado del Informe de Respuesta a Observaciones al Informe Preliminar e Informe de Evaluación publicado el día diez (10) de noviembre de 2022 a través de la plataforma SECOP II, no se recibieron observaciones.

2. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el documento de Invitación se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, en el cual se ratifica el resultado indicado en el Informe de Respuesta a Observaciones al Informe Preliminar e Informe de Evaluación, así:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE		REQUISITOS HABILITANTES		RESULTADO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
		JURIDICO	CAPACIDAD TECNICA		OFERTA ECONÓMICA
1	MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE

(…)"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

24. De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso de **CONTRATACIÓN EXPEDITA ESPECIAL CEE-028-2022** cuyo objeto consiste en contratar el: **"*SERVICIO DE MONTALLANTAS, MECÁNICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA MAQUINARIA DEL EJERCITO NACIONAL DESTINADA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE ELSALADO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 221008*"**, recomendó al Ordenador del Gasto de ENTerritorio o su delegado, aceptar la oferta presentada por el oferente **MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA** con NIT. 830065551-7, REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE: NYDIA HELENA PIRABAN RINCÓN identificada con C.C.51877913 de Bogotá D.C, por un valor corresponde a una bolsa monto agotable, por la suma de hasta **TRES MILLONES DE PESOS ($3,000,000.00) M/CTE**, incluidos el valor del IVA, costos, transporte, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es hasta el 30 de noviembre de 2022, contado dicho plazo a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CONDICIÓN RESOLUTORÍA

El plazo de ejecución del Contrato está condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 221008. En caso de que dicho Contrato Interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá cumplida y el Contrato de suministro se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 221008, situación que no generará obligaciones, ni pagos en favor del contratista, salvo los pagos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

Con fundamento en lo anterior y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador designado para el proceso de **CONTRATACIÓN EXPEDITA ESPECIALL CEE-028-2022,** el Subgerente Administrativo encargo de las funciones de la Subgerencia de Operaciones

PROCEDE A:

PRIMERO. – ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: En el proceso de **CONTRATACIÓN EXPEDITA ESPECIAL CEE-028-2022** cuyo objeto consiste en contratar el: "*SERVICIO DE MONTALLANTAS, MECÁNICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA MAQUINARIA DEL EJERCITO NACIONAL DESTINADA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE ELSALADO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 221008*", aceptar la oferta presentada por el oferente **MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA**. con NIT 830065551 -7, REPRESENTANTE LEGAL – GERENTE **NYDIA HELENA PIRABAN RINCON** identificada con C.C. 51.877.913 de Bogotá D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUNDO. – VALOR: El valor del contrato corresponde a una bolsa monto agotable, por la suma de hasta **TRES MILLONES DE PESOS ($3,000,000.00) M/CTE**, incluidos el valor del IVA, costos, transporte, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

TERCERO. – PLAZO: El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es hasta el 30 de noviembre de 2022, contado dicho plazo a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CONDICIÓN RESOLUTORIA: El plazo de ejecución del Contrato está condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 221008. En caso de que dicho Contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá cumplida y el contrato de suministro se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 221008, situación que no generará obligaciones, ni pagos en favor del contratista, salvo los pagos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

CUARTO. – LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Carmen de Bolívar en el departamento de Bolívar.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022.

JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO

Firmado digitalmente por JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO

JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO
Subgerente Administrativo
Encargo de funciones de la Subgerencia de de Operaciones

Vo.Bo. Jose Carlos Suarez Andrade / Gerente de Grupo Proceso de Selección
Revisó: Marcela Zuluaga Vélez / Abogada Subgerencia de Operaciones
Proyectó: Elsa Lucia Cruz Rodríguez / Abogada Grupo Procesos de Selección

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA